

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No 3-33 Cel.: 3223083049	SIGC
---	--	--

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo, con la liquidación de costas ordenada en providencia de fecha 25 de agosto de 2020

Agencias en Derecho..... \$ **960.000,00**
NO HAY CONSTANCIA DE OTROS GASTOS DENTRO DEL PROCESO

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 960.000,00

San José, Caldas 02 de septiembre de 2020


LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
 Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal
San José – Caldas
 Dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019-00150
Auto Sust. 366

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo con acción real promovido por medio de apoderada judicial por el señor JAIME ALEXANDER CORREA MANZO contra el señor PEDRO EMILIO HENAO CRUZ, se dispone aprobar la anterior liquidación de costas realizada por el Despacho, de conformidad con los dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José <u>CERTIFICO</u> Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No. <u>55</u> de la presente fecha. San José <u>03</u> de SEPTIEMBRE DE 2020  LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO Secretaria
